

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

SALTA, 16 MAY 2025

RES. H N. ° 0650/25

Expte. N. ° 4.002/25

VISTO:

La nota mediante la cual la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades solicita autorización para el pago del servicio de dosificación y desodorización; y

CONSIDERANDO:

Que se trata del mantenimiento de dosificación y desodorización de veinticinco (25) dosificadores de inodoros y mingitorios ubicados en los distintos baños con los que cuenta esta Unidad Académica correspondiente al periodo del 10 de mayo al 9 de junio del corriente año;

Que la provisión del servicio es efectuada por la firma EXA GROUP SRL, quien presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos doscientos dos mil ochocientos setenta y ocho con 28/100 (\$ 202.878,28), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato, ya que resulta necesario proceder con el pago del servicio de referencia con la finalidad de mejorar las condiciones de higiene de los sanitarios que son utilizados por los estudiantes, los docentes y el personal de apoyo universitario diariamente y a lo largo de toda la jornada;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación interna a la partida **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

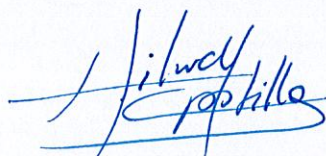
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS DOSCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 28/100 (\$ 202.878,28)**, en concepto de servicio de mantenimiento de dosificadores detallado en el exordio, provisto por la firma **EXA GROUP SRL**, CUIT N.° 30-71454208-3 según factura B N.° 00004-00035071.

ARTÍCULO 2°. - IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2025 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Gastos Varios de Administración**.

ARTÍCULO 3°. - COMUNÍQUESE con copia a Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

ags/ATH



Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa